

ACUERDO N° 20220005 DE 2022

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202220084, tramita adición de recursos por valor de ochenta y un millones trescientos ochenta y un mil ciento veinte pesos m.l. (\$81.381.120), correspondientes a la modificación 2; adición 1 y ampliación 2, del Contrato Interadministrativo No. 4600090993 para el apoyo en la gestión documental del archivo de la Secretaría de Suministros y Servicios, suscrito con el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, la disponibilidad de ingresos correspondientes a la modificación 2; adición 1 y ampliación 2, del Contrato Interadministrativo No. 4600090993 de 2021, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".

Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0113 de 2022, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en ochenta y un millones trescientos ochenta y un mil ciento veinte pesos m.l. (\$81.381.120), correspondientes a la modificación 2; adición 1 y ampliación 2, del Contrato Interadministrativo No. 4600090993 para el apoyo en la gestión documental del archivo de la Secretaria de Suministros y Servicios, suscrito con el Municipio de Medellín – Secretaría de Suministros y Servicios.


Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de ochenta y un millones trescientos ochenta y un mil ciento veinte pesos m.l. (\$81.381.120), así:

1.	INGRESOS	\$81.381.120
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$81.381.120
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	\$81.381.120
1.1.02.05.001.08.04	CPG – Convenios con el Municipio de Medellín	\$81.381.120

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

 <p>bpp BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO de Medellín para América Latina</p>	<p>ACUERDO</p>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	-----------------------	---

ACUERDO No. 20220005 DE 2022

2	GASTOS	\$81.381.120
2.3.	INVERSION	\$81.381.120
2.3.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$81.381.120
2.3.2.02.008.03	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450	\$81.381.120
2.3.2.02.008.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios	\$81.381.120
2.3.2.02.008.03.03.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP	\$24.391.540
2.3.2.02.008.03.03.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SS	\$56.989.580

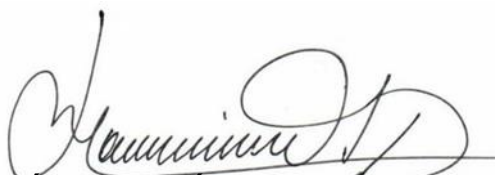
ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 27 días del mes de enero de 2022



ALEXIS MEJÍA ECHEVERRY
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE
(Secretario de Cultura Ciudadana (E), según Resolución No. 202250004492
y acta de posesión No. 1204 del 19 de enero de 2022)



MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó y revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera 